

QUILMES,

16 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 827-0550/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 710 del 30 de marzo 2011, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), asigna y transfiere la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 61.412,00) en concepto de pago que completa el subsidio para atender gastos corrientes correspondientes al primer año de ejecución de los Proyectos de Investigación Plurianuales (PIP) 2011-2013, según se detalla en el Anexo de la presente.

Que asimismo, mediante dicho acto, se dispuso designar a la Universidad Nacional de Quilmes como administradora de fondos de los subsidios, correspondiendo por tal tarea la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.362,00), incluidos en el monto precedentemente citado.

Que los fondos señalados han ingresado a esta Casa de Altos Estudios, según consta a fs. 22.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria, tal como luce a fs. 26.

Que a través de los Expedientes N° 827-0662/11, N° 827-0668/11, N° 827-0667/11, N° 827-0666/11, N° 827-0665/11, N° 827-0664/11 y N° 827-0663/11 se administran los fondos de los subsidios otorgados por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas para atender los gastos corrientes correspondientes a los subsidios a los Proyectos de Investigación Plurianual (PIP) 2011-2013, otorgados por Resolución 710 a los investigadores: Dra. Patricia Agostino, Prof. Carlos Altamirano, Dr. Martín Becerra, Dr. Roy Hora, Dr. Luis Iglesias, Dr. Mario Lozano y Dr. Guillermo Ortega respectivamente.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

00433



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de fondos por la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 61.412,00), provenientes del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), según lo establecido en la Resolución N° 710 del citado organismo, en concepto de pago que completa el subsidio para atender gastos corrientes correspondientes al primer año de ejecución de los Proyectos de Investigación Plurianuales (PIP) 2011-2013 y compensación por la administración de los mismos, tal como se menciona en el Anexo I de dicha Resolución.

ARTICULO 2º: Facultar a los Investigadores a cargo de los subsidios PIP 2011-2013 a ejecutar la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 59.050,00) para atender gastos corrientes de sus proyectos de investigación, dejando constancia que, del monto total desembolsado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.362,00), corresponde a la Universidad Nacional de Quilmes, Secretaría de Investigación y Transferencia, como compensación por la administración de los subsidios, según se detalla en el Anexo de la presente.

ARTICULO 3º: El monto autorizado en la presente Resolución para atender gastos corrientes de los subsidios PIP 2011-2013 deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 13, Programa 07.08.00.05, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: El monto autorizado en la presente Resolución en concepto de compensación por la administración de los subsidios PIP 2011-2013 deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 13, Programa 07.07.00.05, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00433



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



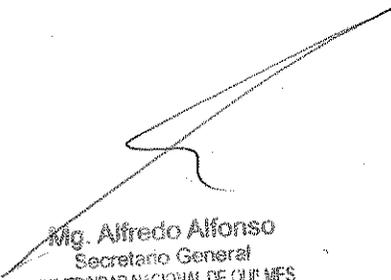
ANEXO

N° PIP	DIRECTOR	GASTOS CORRIENTES DESEMBOLSO 2	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DESEMBOLSO 2	TOTAL DESEMBOLSADO
11420100100124	AGOSTINO, PATRICIA	\$ 2.000,00	\$ 80,00	\$ 2.080,00
11220100100485	ALTAMIRANO, CARLOS WASHINGTON	\$ 32.100,00	\$ 1.284,00	\$ 33.384,00
11220100100163	BECERRA, MARTIN ALFREDO	\$ 5.000,00	\$ 200,00	\$ 5.200,00
11220100100043	HORA, ROY	\$ 6.000,00	\$ 240,00	\$ 6.240,00
11220100100172	IGLESIAS, LUIS EMILIO	\$ 3.450,00	\$ 138,00	\$ 3.588,00
11420100100285	LOZANO, MARIO ENRIQUE	\$ 5.000,00	\$ 200,00	\$ 5.200,00
11420100100261	ORTEGA, GUILLERMO JOSE	\$ 5.500,00	\$ 220,00	\$ 5.720,00
		\$ 59.050,00	\$ 2.362,00	\$ 61.412,00



ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°:

00433


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes